



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- De interés turístico para la Provincia de Río Negro el anteproyecto de la traza denominada "Circuito Turístico El Cóndor" en el balneario del mismo nombre en la región del Valle Inferior, formulado por el agrimensor Nelson A. GIRALDI, por contribuir el mismo a enriquecer el patrimonio turístico provincial.

Artículo 2o.- La necesidad de que el Poder Ejecutivo en forma conjunta con el sector privado, arbitre los medios financieros, técnicos y humanos que sean indispensables para la concreción de tan valorado proyecto para el desarrollo de la actividad turística regional.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 29/1993